CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 13 de septiembre de 2023 informando que la liquidación del crédito remitida por el apoderado de la parte demandante el 15 de diciembre de 2021, no fue posible encontrarla.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto:	Requiere allegar liquidación del crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia SA
Demandada:	Hilda Ramírez Jaimes Maria Adelfa Tamayo Cubides Jorge Orlando Prieto Guerrero
Radicado:	630014003007-2017-00409-000

Trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se requiere a la parte demandante para remita la liquidación del crédito a fin de poderle dar trámite.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 160 DEL 14** DE SEPTIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e96d7d55d949d4107c552e9feebd6ec062e1ec9c1de030bef6683134232d82f**

Documento generado en 09/09/2023 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica